



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PASTO

RESOLUCION No. 564 de 2013

(4 OCT 2013)

"Por medio de la cual se concede COMISION a unos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto".-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decretos Decreto Extraordinario 2277 de 1979, Directiva Ministerial Nro 21 y demas normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias, ello de conformidad con los Arts 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y el Decreto Legislativo No. 01 de 2001, que creó el Sistema General de Participaciones - SGP. Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las Leyes 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia

Que conforme a lo establecido en la Directiva Ministerial 21 del 24 de julio de 2013 el Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales certificadas en educación deberán tomar las decisiones administrativas necesarias para incluir y formalizar los Juegos deportivos Nacionales del Magisterio en el programa de bienestar laboral del sector docente, el cual se constituye en un proceso permanente orientado para a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los docentes y directivos docentes y el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.-

Que el decreto 1278 de 2002 en su Artículo 60 establece la Comisión Deportiva en los siguientes términos: Licencia deportiva.- Las licencias deportivas para los docentes y los directivos docentes se regirán por lo dispuesto en la Ley del deporte y en las normas que lo reglamenten

Que el Artículo 66 del decreto 2277 de 1979 establece la figura de la COMISIONES, así "Artículo 66. COMISIONES.- El educador escalfando en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones. Si el comisionado fuere removido por una de las causales de mala conducta contemplada en el Artículo 46 de este decreto, se le aplicará el procedimiento disciplinario establecido en el capítulo V.

El Salario y las prestaciones sociales del docente comisionado serán los asignados al respectivo cargo.-

El tiempo que dure la comisión será tomado en cuenta para los efectos de ascenso en el escalafón.

Que por lo anteriormente planteado, es importante participar en dicho evento deportivo por cuanto el deporte es parte fundamental para el desarrollo del ser humano.-

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Comisión de Servicios y por lo tanto autorizar el desplazamiento a los siguientes docentes adscritos al Magisterio del Municipio de Pasto, para que representen al Departamento de Nariño en la Fase 3 Zonal 1 de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, a la ciudad de Armenia Quindío, durante el periodo comprendido del 07 al 12 de octubre de 2013.

NOMBRES

APELLIDOS

CEDULA



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PASTO

RESOLUCION No. 564 de 2013

(F4 OCT 2013)

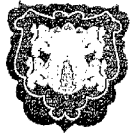
"Por medio de la cual se concede COMISION a unos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto".-

CLIMACO ANTONIO	ROSERO VILLEGAS	12965341
CESAR HOMERO	BASTIDAS MELO	12985807
JUAN CARLOS	MUNOZ ORDONEZ	15813793
DARIO ANTONIO	AYALA GAVILANEZ	11185967
JAIME ARTURO	DIAZ ARCOS	12984622
JAIME LAUREANO	IZQUIERDO SANTACRUZ	12982171
FABIAN LEONEL	BOTINA SALDAÑA	12985491
SANDRA FELISA	ESCOBAR CASNOVA	30744260
OSCAR BERNABE	JUAJINOY ESPAÑA	12980825
JAIME ARTURO	PALACIOS PORTILLA	12990109
CARLOS ARTURO	BETANCOURTH GUERRERO	12981609
LUIS EDUARDO	OLIVEROS SILVA	12992044
ROBERTO RICARDO	ANDRADE CALVACHI	12990596
GUILLERMO GABRIEL	MENESES MARROQUIN	13060541
RICARDO IGNACIO	BURBANO GOYES	12972605
LUZ MARINA	ZUNIGA BURBANO	27296545
NOHORA MARGOTH	LASSO MEDINA	30709933
PASTOR GUILLERMO	CASTILLO IBARRA	12982331
NELCY ENIT	AYALA ESCOBAR	36962983
LUISA FERNANDA	FRANCO COLONIA	36755890
BECCY JOHANA	ARAUJO HERRERA	36759487
LUZ MARINA	ZUNIGA BURBANO	27296545
ANA LUCIA	ZAMBRANO BUCHELI	36752779
FANY RUBIELA	CORAL DELGADO	30738695
NOHORA MARGOT	LASSO MEDINA	30709933
ARIEL MEDARDO	VILLARÉAL JIMENEZ	13071265
FRANCISCO EMILIO	JUAJINOY ESPAÑA	12991120
ANDRES EDUARDO	GAVILANES SANTANDER	98391652
LUIS ARMANDO	TUPUE GUAMA	5203640
FABIAN ORLANDO	ORDONEZ MOSQUERA	98390998
EDWIN JOSE SIGUIFREDO	CASTILLO MOLINA	98394468
RAMIRO ORLANDO	ACOSTA PÉREZ	98392527
EUGENIO JARVINTON	NAVIA BRAVO	97480606
RICARDO ERNESTO	CALVACHI OBANDO	98391603
VICTOR HERNAN	ARTEAGA REVELO	87710676
SANDRA PATRICIA	SANTACRUZ	59829046
DIANA ISABEL	SEPULVEDA BRAVO	37083039
FREDY ARMANDO	SANTACRUZ SANTACRUZ	98385011
JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ ARAUJO	12988284
JESUS ALFREDO	ERAZO ARCINIEGAS	12970028
HUGO ALBERTO	GOMEZ	12995374
MARIO FERNANDO	ZAMORA NARVAEZ	12996897
HERNAN EMILIO	BURGOS DAVILA	12971117
FRANCISCO JAVIER	TIMARAN MUÑOZ	98394417

ARTICULO SEGUNDO.- Se deja claramente establecido que el Decreto 1278 de 2002 establece en su Artículo 60 la Licencia Deportiva para los docentes y directivos docentes, haciendo remisión a la Ley del deporte, razón por la cual para los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002 se les puede conferir la presente comisión.-

ARTICULO TERCERO.- Ordenar a los docentes beneficiarios de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados de la Comisión al Despacho del Alcalde, y socializar el tema con la Secretaría Correspondiente.-

ARTICULO CUARTO.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.-



ALCALDIA DE PASTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PASTO

RESOLUCION No. 564 de 2013

(4 OCT 2013)

"Por medio de la cual se concede COMISION a unos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto".-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los de 4 OCT 2013

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal de Pasto

Revisó: Jesús Enriquez Arellano
Jefe Administrativo y Financiero SEM Pasto

Proyectó: Eduardo Sarasti Mejía
Profesional Universitario SEM Pasto

Revisó: Dora Cerón Insuasti
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto